

Noticias

TOTAL RECHAZO DE LOS INTERNISTAS A LAS ESPECIALIDADES DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y DE URGENCIAS



Madrid 21/06/2011 En relación con la previsible creación de "nuevas especialidades médicas" en España, en concreto Enfermedades Infecciosas y Urgencias, la SEMI y la Comisión Nacional de la Especialidad coinciden en plantear su "firme" rechazo a este proyecto, porque consideran que ambas disciplinas son "inherentes" a Medicina Interna.

La Sociedad Española de Medicina Interna, SEMI, hace casi literalmente suyas los planteamientos de la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Interna, en el sentido de rechazar el proyecto oficial de crear dos nuevas especialidades médicas: Enfermedades Infecciosas y Urgencias.

Para la Comisión, "ambos campos del conocimiento forman parte esencial de la especialidad de Medicina Interna". Sobre esta premisa, la SEMI abunda en un comunicado, en que tanto las enfermedades infecciosas como los problemas médicos urgentes forman parte esencial y son inherentes a dicha especialidad, "y para los internistas son irrenunciables"; lo contrario sería "una irresponsabilidad profesional".

Según esta sociedad científica, los servicios de Medicina Interna, con más de 550.000 ingresos anuales, es la especialidad con mayor número de ingresos desde urgencias; a la vez, el número de altas de estos servicios por patología infecciosa, en su mayoría en el contexto de múltiples enfermedades crónicas asociadas, es el más elevado de España según los datos del CMBD del Sistema Nacional de Salud.

El abordaje de las enfermedades infecciosas emergentes de las últimas décadas prosigue el comunicado-, se ha hecho de forma mayoritaria desde la Medicina Interna, y los mensajes sobre una falta de médicos preparados para abordar estos problemas en los próximos años o de recambio generacional carecen de fundamento y no responden a la realidad formativa de la especialidad.

Daño curricular

Al decir de SEMI y de la Comisión, las dos especialidades médicas de nueva creación citadas "dañaría de manera notable nuestro contenido curricular, nuestra cartera de servicios y nuestra posibilidad de desarrollo profesional". Por otra parte, "induciría cambios en la oferta docente, obligaría a fragmentar los servicios con una mayor complejidad de los centros sanitarios, generaría problemas de organización asistencial, de competencias, de asignación de enfermos, de responsabilidad profesional y de ineficiencia global del sistema sanitario de consecuencias incalculables".

A juicio de los internistas, plantear la creación de nuevas especialidades médicas sin haber aprobado e implantado el proyecto de troncalidad no tiene fundamento. Además, en España los criterios de creación de nuevas especialidades o "subespecialidades" médicas no están ni acordados ni explicitados en un modelo conocido, por lo que se abriría la posibilidad de reivindicaciones en cascada de las múltiples sociedades médicas de patologías específicas para crear otras especialidades, en su campo de interés, y que podrían ofrecer argumentos con la misma solidez que las planteadas en este momento.

Apoyo a la troncalidad

Asegura este colectivo, que apoya el proyecto de troncalidad "de manera firme" por su convicción de que es necesario cambiar la formación médica postgraduada y adaptarla a los retos asistenciales del presente, donde se atienden personas más ancianas, con múltiples enfermedades crónicas y polimedicadas, pero no se ha ultimado hasta la fecha. Los problemas detectados, que trata de solventar el nuevo modelo son la falta de conocimientos básicos comunes y la superespecialización temprana. Las consecuencias de ello son la fragmentación asistencial, la descoordinación y la ineficiencia global del sistema sanitario.

Para SEMI, las necesidades asistenciales de alta especificidad, "que sin duda existen y en donde se pueden incluir las Enfermedades Infecciosas, sobre todo en hospitales de referencia, y de Urgencias, tienen su cabida y un marco en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, con el reconocimiento de especialistas con capacitación específica".

Áreas de Capacitación Específicas

Arguyen los internistas, que las Áreas de Capacitación Específicas, ACEs, reconocidas en la Ley de 2003, no se han aplicado sin ninguna razón justificada. El marco jurídico permite el acceso a un mismo ACE desde distintas especialidades médicas mediante la certificación de la experiencia, la acreditación de competencias profesionales y con un procedimiento conocido. Desde la Comisión Nacional de Medicina Interna se ha elevado hace meses a las autoridades ministeriales el proyecto de Áreas de Capacitación en Enfermedades Infecciosas y de Urgencias en nuestra especialidad, sin que se haya emitido ninguna contestación.

Finalmente, tanto la SEMI como la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina Interna invitan a las autoridades "a la reflexión y a la negociación" antes de decidir sobre "semejante índole que podría tener consecuencias irreparables para los más de 5.000 internistas de nuestro país y para los 1.575 médicos en formación, y con la que se puede comprometer el sistema sanitario en las próximas décadas".

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L.

Avda. Valladolid 5 1ºC, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89